



Resolución de Gerencia Municipal n.º 221 -2022-MPCH/GM

Chepén, 29 NOV. 2022

VISTO:

El Informe n.º 1578-2022-GIDU-MPCH, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita al Gerente Municipal la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de Inversiones N°2564765, mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de Inversiones N° 2564765;

Que, para la elaboración del presente Expediente Técnico se solicitó la contratación de un consultor externo siempre y cuando cumpla con los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico bajos los lineamientos y normativas vigentes;

Que, de acuerdo a las normas internas, tal expediente técnico deberá ser previamente revisado por el área competente con su respectivo informe de aprobación;

Que, mediante Carta N° 014-2022-ACMS, la consultor de obra Ingeniero Civil Andrea Carolina Muñoz Soledad hace llegar a la Municipalidad Provincial de Chepén el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" para su revisión, evaluación y trámite correspondiente

Que, mediante Informe N° 059-2022-MPCH/SGEPOP-FJCHM-CO, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Ing. Frank Joel Chávez Morales hace llegar al Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" concluyendo que dicho expediente técnico contiene los puntos descritos en el TDR, por lo que da su aprobación y a su vez solicita que se realice la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe n.º 955-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que se ha elaborado el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y habiéndose revisado, evaluado y encontrándose conforme, recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, por la suma total de S/. 3,883,451.82 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES);

Que, mediante Informe n.º 1578-2022-GIDU-MPCH, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita al Gerente Municipal la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de Inversiones N°2564765, mediante acto resolutivo; y,



PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con código único de Inversiones N°2564765, determinándose un valor referencial para su ejecución un total de S/. 3,883,451.82 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES) - mediante acto resolutivo;

Que, con Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, por la suma total para su ejecución de S/. 3,883,451.82 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES), de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		
<b>PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LAS LOMAS PACANGUILLA DISTRITO DE PACANGA – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"</b>		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	124,423.89
02	VEREDAS	479,409.71
03	PAVIMENTO RIGIDO	2,094,097.93
04	FLETE TERRESTRE	43,600.00
05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	10,191.60
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>2,751,723.13</b>
<b>GASTOS GENERALES (8%)</b>		<b>220,137.85</b>
<b>UTILIDAD (7%)</b>		<b>192,620.62</b>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>3,164,481.6</b>
<b>IGV (18%)</b>		<b>569,606.69</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>3,734,088.29</b>
<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>		<b>149,363.53</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>3,883,451.82</b>

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>180 DIAS CALENDARIOS</b>
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	<b>POR CONTRATA</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.





ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe); así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
Abog. Luis Vladimír Linares Cubas  
GERENTE MUNICIPAL